

ACUERDO J.D.S.O. 652/008: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de nombramientos de personal de confianza, así como para el pago de estímulo y riesgo de trabajo al personal de confianza para el ejercicio 2017 de personal de confianza, así como pago de estímulos y riesgo de trabajo para el personal de confianza durante el ejercicio fiscal 2017, conforme a la relación y montos que se anexan para formar parte de la presente Acta.**

En desahogo del punto ocho punto nueve, se presenta **Solicitud de autorización de modificación a la integración del Comité de Adquisiciones.**

**LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO,
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
PRESENTE.-**

Con base en el Artículo 13, inciso f) del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal publicado en Boletín Oficial en el año 2011 y con el fin de atender los principios enarbolados por la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, le solicito de la manera más atenta para que en su calidad de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva se someta a consideración de los miembros del máximo Órgano de Gobierno una modificación al **Reglamento del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

Integrando en su conformación un Asesor adicional, dentro del Artículo 3º en su inciso B permitiendo que dicho nombramiento lo realice el Subdirector de Servicios Administrativos en el ejercicio de sus facultades como Secretario Ejecutivo de dicho comité, quedando de la siguiente forma:

Artículo 3.- ...

B. Sin derecho a voto, pero con voz:

IV. Asesores:

a....

d. Un funcionario público que para este efecto sea designado por el Subdirector de Servicios Administrativos.

Lo anterior, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, buscando prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos; fortaleciendo el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas y generar una adecuada rendición de cuentas, transparentando el ejercicio de la función pública.

Dado lo antes expuesto, el Reglamento en su artículo 3º quedará de la siguiente forma:

Artículo 3.- El Comité estará integrado por un presidente, un secretario ejecutivo, vocales y asesores, cuyos cargos recaerán en los funcionarios siguientes:

- A. Con derecho a voz y voto
 - I. Presidente: Director General del Instituto.
 - II. Secretario Ejecutivo: Subdirector de Servicios Administrativos
 - III. Vocales:
 - a. Subdirector de Finanzas del Instituto.
 - b. Subdirector de Servicios Médicos
 - c. Jefe del Departamento de Adquisiciones
- B. Sin derecho a voto, pero con voz:
 - IV. Asesores:
 - a. Jefe de la Unidad Jurídica
 - b. Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
 - c. Un Representante de la Secretaría de Hacienda
 - d. Un funcionario público que para este efecto sea designado por el Subdirector de Servicios Administrativos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente



Lic. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Servicios Administrativos

ACUERDO J.D.S.O. 652/009: Se aprueba por unanimidad **Solicitud de autorización de modificación a la integración del Comité de Adquisiciones, en los términos del Oficio SSA/1269/2016.**

FOVISSSTESON

En desahogo del punto **ocho punto diez**, se presenta **Solicitud de autorización de las rectificaciones de resultados anteriores correspondientes a ejercicios 2014 y 2015.**

OFICINA: FOVISSSTESON
MEMO No. FOVI/16/843

LICENCIADO JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTESON
P R E S E N T E.-

Por este medio, vengo a solicitar a esa Honorable Junta Directiva de ISSSTESON, se autoricen las RECTIFICACIONES DE RESULTADOS ANTERIORES correspondientes los ejercicios 2014 2015, agregando, que dichos movimientos contables son necesarios para integración de las cuentas de este Fondo de la Vivienda de ISSSTESON.

Por lo consecuente anexo a esta solicitud la información detallada, misma que contiene la rectificación y desglose de los ejercicios que ya fueron rectificadas.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

ACUERDO J.D.S.O. 652/010: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de las rectificaciones de resultados anteriores correspondientes a ejercicios 2014 y 2015.

UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

En desahogo del punto ocho punto once, se presenta Solicitud de autorización de afectaciones presupuestales por diferentes áreas del Instituto.

AREA	CLAVE PRESUPUESTA E AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN	MONTO AMPLIACION	CLAVE PRES. REDUCCIÓN	REDUCCIÓN	MONTO REDUCCION	MONTO DE AFECTACIÓN
CONTROL DE FONDOS	1204AC072102	FORMAS IMPRESAS	\$ 34,000.00	1204AC0737501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 34,000.00	243/2016
UNIDAD JURIDICA	1030AC022201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00	1030AC022201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	\$ 10,000.00	244/2016
					VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 10,000.00	
					TOTAL AMPLIACIÓN	\$ 20,000.00	
SERVICIOS GENERALES	106AC0529301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 3,000.00	106AC0529301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 3,000.00	245/2016
SERVICIOS GENERALES	106AC053401	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 30,000.00	106AC0529301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 30,000.00	246/2016
SERVICIOS GENERALES	106AC0534701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 17,000.00	106AC0531001	SERVICIO POSTAL	\$ 17,000.00	247/2016
SERVICIOS GENERALES	106AC0538201	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 7,000.00	106AC0531001	SERVICIO POSTAL	\$ 7,000.00	248/2016
INGRESOS	1202AC0733302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	\$ 1,285,280.00	1312DK0362210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	\$ 1,285,280.00	249/2016
CASA CLUBES RURALES	1408AF0226301	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	1408AF0205301	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUNDACIÓN	\$ 2,000.00	250/2016
ALMACÉN	100AC052101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 60,000.00	100AC0562210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	\$ 70,000.00	251/2016
		FORMAS IMPRESAS	\$ 10,000.00				
		TOTAL AMPLIACIÓN	\$ 70,000.00				
RECREACION Y CULTURA	1404AP032201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 7,000.00	1404AP0438202	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	\$ 7,000.00	252/2016
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK032101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 26,348.00	1331AS0532101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 4,053.00	253/2016
					MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,695.00	
					TOTAL REDUCCIÓN	\$ 26,348.00	
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK0329401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2,025.20	1331AS0532101	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 690.00	254/2016
				1333AS05329401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1,335.20	
					TOTAL REDUCCIÓN	\$ 2,025.20	
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK0321401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESION	\$ 16,153.16	1333AS0532101	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESION	\$ 16,153.16	255/2016
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK0324401	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 15,000.00	1332DK0324401	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 15,000.00	256/2016
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK0326301	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 282,677.58	1332DK0327501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 2,463.76	257/2016
				1332DK0325101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 14,740.82	
				1332DK0354101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	\$ 105,452.00	
					TOTAL REDUCCIÓN	\$ 282,677.58	
SUBDIRECCIÓN MEDICA	1332DK0355501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$ 61,007.00	1331AS0532101	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$ 10,875.00	258/2016
				1333AS0538101	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	\$ 50,132.00	
					TOTAL REDUCCIÓN	\$ 61,007.00	

SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK032101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 13,342.00	132DK032101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 13,342.00	26/2/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK032501	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 3,186.00	132DK032501	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 3,186.00	26/2/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0326501	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 3,038.00	132DK0326501	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 3,038.00	26/2/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0322101	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE OFICINA	\$ 10,851.88	132DK0322101	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	\$ 304,374.22	26/2/2016
132DK0322301	ITERMINAL SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 14,024.98					
132DK0322401	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARB.	\$ 51,617.52					
132DK0324601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 24,332.40					
132DK0325101	COMBUSTIBLES	\$ 21,897.42					
132DK0328201	TICNOLOGIA PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL BIENES	\$ 83,795.62					
132DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 23,425.44					
132DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 19,356.25					
132DK0329701	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 49,723.00					
	TOTAL AMPLIACION		\$ 304,374.22				
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0322901	ALIMENTACION PERSONAS HOSPITALIZADAS	\$ 18,700.55	132DK0324101	MATERIALES ÚTILES DEL PROCESAMIENTO PERSONAL DE INFORMACION	\$ 56,406.93	26/2/2016
132DK0322906	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA	\$ 2,278.71					
132DK0329501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 6,167.30					
132DK0329401	EQUIPO	\$ 5,556.20					
132DK032101	AGUA POTABLE	\$ 3,339.10					
132DK0329601	SERVICIOS DE TELECOM Y SATELITES	\$ 4,833.71					
132DK0333801	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 5,953.73					
132DK0324101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 636.78					
132DK0329703	VIATICOS Y TRASLADOS DE PACIENTES	\$ 8,254.14					
132DK0329701	CUOTAS	\$ 170.29					
	TOTAL AMPLIACION		\$ 56,406.93				
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0329501	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 384,840.37	132DK0329501	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 703,083.32	26/2/2016
132DK0329401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$ 38,242.95					
	TOTAL AMPLIACION		\$ 783,083.32				
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0329401	COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 10,315.00	132DK0329401	COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 10,315.00	26/2/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0329501	MTO Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 40,000.00	132DK0329501	MTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	\$ 40,000.00	26/2/2016
132DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE INMUEBLES	\$ 57,172.88					
132DK0329501	APPENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 77,400.00					
132DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 145,000.00					
	TOTAL REDUCCION		\$ 145,000.00				
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1301AS5021401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 3,000.00	1301AS5021401	PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	\$ 3,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1301AS5025201	MTO Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA	\$ 595.00	1301AS5021401	PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	\$ 595.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1301AS5021401	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 99.00	1301AS5021401	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$ 99.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1301AS5021401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 3,400.00	1301AS5021401	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$ 3,400.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304DK0325406	ARMAZONES Y CRISTALES	\$ 60,000.00	1304DK0325406	ARMAZONES Y CRISTALES	\$ 60,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304AS5031401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 10,000.00	1304AS5031401	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 10,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304DK0325301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 5,000,000.00	1304DK0325301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 5,000,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304DK0329601	PAGO DE HONORARIOS	\$ 5,000,000.00	1304DK0329601	PAGO DE HONORARIOS	\$ 5,000,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304DK0319901	SERVICIOS DE HOSPITAL	\$ 312,572.00	1304AS5022101	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL	\$ 312,572.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1304DK0319901	SERVICIOS DE HOSPITAL	\$ 1,000,000.00	1304AS5031401	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 1,000,000.00	27/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1306DK0123401	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS	\$ 40,000.00	1306DK0123401	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 40,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1306DK0123501	APPENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 16,600.00	1306DK0123501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 16,600.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1306DK0301101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,624.00	1306DK0301101	ENERGIA ELECTRICA	\$ 6,624.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1306DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 1,983.96	1306DK0329501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 1,983.96	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1309AS5021401	PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	\$ 22,000.00	1309AS5021401	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 22,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK032101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 20,000.00	132DK0323501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 20,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK032601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 3,500,000.00	132DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 3,500,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0329501	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 1,500,000.00	132DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 1,500,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0329501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	\$ 66,510.00	132DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 66,510.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	132DK0321401	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 146,200.00	132DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 146,200.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1322DK0323201	APPENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 95,500.00	1322DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 95,500.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1322DK0261801	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 58,800.00	1322DK0329501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 58,800.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1322DK0326201	MATERIA DE SALUD	\$ 435,000.00	1322DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 435,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1342DK0322101	PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	\$ 135.00	1342DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 135.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1342DK0323401	LUBRICANTES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS	\$ 12,600.00	1342DK0329501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL INMUEBLE	\$ 12,600.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1352DK0329601	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	\$ 236.00	1352DK0329601	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	\$ 45,300.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1352DK0329501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA	\$ 155,485.00	1352DK0329601	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 155,485.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1372DK032101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 35,000.00	1372DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 35,000.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1372DK0322106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	\$ 6,540.00	1372DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 6,540.00	29/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1372DK0322801	ARTICULOS PARA MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIO	\$ 1,450.00	1372DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 1,450.00	28/02/2016
SUBDIRECCIÓN MÉDICA	1372DK0324701	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 63.00	1372DK0329501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	\$ 63.00	29/02/2016

Unidad de Planeación e Innovación Institucional
DG-UPEII-921-16
Diciembre 08 de 2016

Asunto: **Envío de información**

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

**LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO,
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA,
P R E S E N T E.-**

En atención a la normatividad institucional, anexo al presente el documento correspondiente al Programa Anual 2017 para autorización de la H. Junta Directiva, en la reunión a celebrarse en el mes de Diciembre del presente.

Sin otro particular de momento, le agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE,

**L.E. FERNANDO CHAPETTI,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.**



ACUERDO J.D.S.O. 652/012: Se aprueba por unanimidad Solicitud de autorización del Programa Operativo Anual 2017.

DIVERSAS SUBDIRECCIONES Y UNIDADES

En desahogo del punto **ocho punto trece**, se presenta **Solicitud de contratación de servicios profesionales y servicios profesionales subrogados**.

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
Servicios profesionales subrogados de médicos generales y especialistas, farmacias y hospitales, así como otros servicios auxiliares de diagnóstico, dando un total de 422 prestadores de servicios subrogados.
Servicios profesionales para la realización de estudio actuarial para determinar el costo actual y futuro de las obligaciones para definir el rumbo del sistema de seguridad social y para la toma de decisiones cotidianas.
Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia civil.
Servicios profesionales de asesoría en materia de planeación e innovación para la Dirección General del Instituto.
Servicios profesionales de asesoría en proyectos prioritarios para la Dirección General del Instituto.
Servicios profesionales de asesoría en materia sanitaria para la Coordinación de Farmacias del Instituto.
Servicios profesionales de asesoría en materia contable para la Subdirección de Finanzas.
Servicios profesionales de asesoría para la difusión y promoción de programas de mejoramiento integral en materia de salud.
Servicios profesionales de cobertura informativa para la Unidad de Comunicación Social.
Servicios profesionales de asesoría para la elaboración e impresión de la revista <u>TuISSSTESON</u> .
Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral
Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia administrativa.
Servicios profesionales de asesoría jurídica en temas relacionados con la Consejería Jurídica.
Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia de seguridad social.
Servicios profesionales de asesoría en recursos humanos para el CIAS Sur
Servicios profesionales de coordinación administrativa en el Departamento de Control de Fondos.
Servicios profesionales de asesoría en materia de Control Interno y Transparencia
Servicios profesionales de asesoría en licitaciones públicas.
Servicios profesionales de asesoría para el Organismo de Control y Desarrollo Administrativo.
Servicios profesionales de aseguramiento para casos de responsabilidad a todo el personal involucrado con la atención médica de los derechohabientes de ISSSTESON

ACUERDO J.D.S.O. 652/013: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de contratación de servicios profesionales y servicios profesionales subrogados**.

En desahogo del punto **ocho punto catorce**, se presenta **Solicitud de Seguimiento a la solicitud de autorización de implementación de medidas administrativas y legales para la recuperación**

de los adeudos que Estado, Ayuntamientos y Organismos incorporados tienen con el Instituto.

En seguimiento al acuerdo J.D.S.O.651/06 de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2016, relativo a la implementación de medidas administrativas y legales para recuperar los adeudos que Estado, Ayuntamientos y Organismos tienen con el ISSSTESON, consistente en la suspensión de expedición de credenciales y solicitudes para trámites de créditos, pensiones y jubilaciones, y considerando el déficit financiero y operacional actual del Instituto, resulta necesario someter a la consideración de esta H. Junta Directiva lo siguiente:

- I. Que el ISSSTESON, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto el cumplimiento de las prestaciones y servicios de seguridad social a sus afiliados que prevé la Ley No. 38.
- II. Que el artículo 97, fracción I, de la Ley del ISSSTESON, refiere que la Junta Directiva es su máximo órgano de gobierno, complementándose lo anterior con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento Interior del ISSSTESON.
- III. Que la Junta Directiva en términos de lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley del ISSSTESON, tiene la facultad de planear las operaciones y servicios del Instituto, así como el dictar los acuerdos que resulten necesarios para satisfacer las prestaciones establecidas en la propia Ley del Instituto, incluso aquellos relativos a la autorización de transferencia de recursos entre programas cuando las condiciones financieras del Instituto así lo requieran.
- IV. Que el artículo 113, fracciones II, III y IV de la Ley del ISSSTESON, establece que los principales ingresos que constituyen el patrimonio del Instituto, provienen de las aportaciones de los trabajadores, las aportaciones que haga el Estado y organismos públicos incorporados, en su carácter de patrones, el importe de los créditos e intereses a favor del Instituto integrados de forma tripartita entre las correspondientes a los trabajadores y, a las aportaciones del Estado y organismos públicos incorporados.
- V. Que actualmente el ISSSTESON enfrenta una situación financiera adversa y compleja que tiene su origen en la debilidad de su estructura jurídica, financiera y presupuestal que ha provocado un déficit operacional acumulado, que se estima que en 2017 ascenderá a \$2,268 millones de pesos y una deuda proyectada para el cierre del ejercicio fiscal 2016 de \$1,550 millones de pesos, que se refleja en una disminución sustancial del porcentaje del presupuesto total que se destina a la prestación de los servicios médicos, que pasó del 50.8% en 2014, a sólo el 13.5 % para el año 2017, entre otras consecuencias que ponen en riesgo la viabilidad técnico – operativa y financiera del Instituto.
- VI. Que se registra un déficit en el Fondo de Pensiones que, según los estudios actuariales recientemente realizados, para el año próximo oscilará en los \$530 millones de pesos y existen adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de Estado, Ayuntamientos y Organismos por un monto aproximado de \$2,993 millones de pesos, situación que pone en riesgo la sustentabilidad del Instituto y ha ocasionado en los últimos días desabasto de medicamentos en farmacias, suspensión de servicios médicos subrogados, interrupción de servicios básicos como energía eléctrica y abasto de oxígeno en hospitales y centros de atención, entre otras contingencias.
- VII. Que ante este complejo escenario financiero, este organismo está gestionando los recursos necesarios e implementando los mecanismos de solución pertinentes, pero debe tomar las medidas emergentes que